

ACUERDO DE INICIO DE UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Expediente: CONTR 2023 620739

Título: CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN GRANADA. RUTA GR10 CACÍN – ALHAMA DE GRANADA.

Tipo: SERVICIOS **Procedimiento:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Tramitación: ORDINARIO

De la Memoria Justificativa elaborada por la Jefe del Servicio de Transportes, de 22 de junio de 2023 resulta que queda debidamente justificada la necesidad de contratar el servicio descrito. En consecuencia, se estima necesario iniciar un expediente de contratación que se tramitará, de conformidad con la naturaleza del mismo, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, en adelante LCSP, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros que no tiene por objeto prestaciones de carácter intelectual.

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, se proponen dos lotes para alcanzar el objeto del contrato, por la prestación del servicio de transporte público regular interurbano de personas a demanda compuesto por dos expediciones independientes una de Ida y otra de Vuelta totalmente diferenciadas.

En virtud de lo establecido en el artículo 103.2 de la LCSP, dado que, según figura en el Proyecto, la duración prevista para el servicio es de veinticuatro meses, no procede la revisión de precios.

Por todo ello, y en uso de las competencias que me están atribuidas como órgano de contratación por el artículo 26.2. i), de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en diversos Órganos de la Consejería,

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación **CONTR 2023 620739: CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN GRANADA: RUTA GR10 CACÍN – ALHAMA DE GRANADA.**

SEGUNDO.- Establecer el procedimiento abierto simplificado abreviado como sistema de adjudicación del contrato, que se tramitará con carácter ordinario y con criterios cuantificables de forma automática.

TERCERO.- No incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares cláusula de revisión de precios.



ANTONIO AYLLON MORENO		23/06/2023 09:06:17	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8BUcxHqICJu2QALm1rR55050n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Utilizar el modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con presentación electrónica de ofertas recomendado por la la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio los días 13 de mayo de 2021, (número 2021/59), 21 de septiembre de 2021, (número 2021/311), 28 de octubre de 2021, (número 2021/408) y 16 de Noviembre de 2021 (número 2021/434.).

En Granada, a la fecha de la firma digital.

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA núm. 219 de 15 de noviembre de 2021)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
Fdo.: Antonio Ayllón Moreno



ANTONIO AYLLON MORENO		23/06/2023 09:06:17	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8BUcxHqICJu2QALm1rR55050n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	